



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0156/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO LABORAL PARA LA MTRA. MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO.

08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando DGP/040/2022, de la Directora de Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, el que solicita instrumento legal para el horario especial de Mtra. MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, C.I.C. N° 885.895, como Docente Investigador II y Docente Encargada de Cátedra de las asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

Horario laboral a cumplir (15 horas semanales) en la Dirección de Investigación como Docente Investigador II con Maestría, en la semana del próximo lunes 7 de febrero:

DETALLE	LUNES 7	MARTES 8	MIÉRCOLES 9	JUEVES 10	VIERNES 11	TOTAL HORAS SEMANAL
Horario	14:30 a 19:30	-----	14:30 a 19:30	14:30 a 19:30	-----	
Horas diarias	5		5	5		15

Horario laboral a partir del 14 de febrero hasta el 8 de julio del año en curso, teniendo en cuenta el periodo de clases y exámenes finales del Segundo Periodo Académico de la FP-UNA:

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL HORAS SEMANAL
Asignatura Organización de Banquetes	19:30 a 21:45	-----	-----	20:15 a 21:45	-----	
Asignatura Alimentos y Bebidas IV	-----	17:45 a 19:15	19:30 a 21:45	-----	-----	
Asignatura Hotel VI	-----	-----	17:45 a 19:15	-----	19:30 a 21:45	
Laboral DI	14:30 a 19:00	14:30 a 17:30	14:30 a 17:30	14:30 a 19:00	-----	
Total de horas	4,5	3	3	4,5	-----	15

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer Horario Laboral a la Mtra. MÓNICA CONCEPCIÓN BALBUENA PORTILLO, C.I.C. N° 885.895, como Docente Investigador II y Docente Encargada de Cátedra de las asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, detallado en el exordio precedente de la resolución.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Fatecha

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Leiva

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana